Una solución democrática y pacífica a la cuestión kurda en Turquía

La FIDH, reunida en su 42.º Congreso en Bogotá, Colombia:

Reiterando su compromiso de larga data con la defensa y la promoción de los derechos humanos, la justicia transicional, los principios democráticos y el Estado de derecho, así como con el apoyo a la resolución pacífica de los conflictos armados;

Recordando el papel esencial de la sociedad civil y las personas defensoras de los derechos humanos en los procesos de consolidación de la paz;

Reconociendo las graves consecuencias para los derechos humanos del conflicto entre el Partido de los Trabajadores del Kurdistán (Partiya Karkerên Kurdistanê, PKK) y las fuerzas de seguridad turcas, que está teniendo lugar en Turquía desde hace 50 años;

Con profunda preocupación por el elevado número de víctimas causadas por las guerras y los conflictos armados, incluidas las pérdidas de vidas humanas, el hambre, la destrucción de hogares, la tortura, las desapariciones forzadas y otros crímenes internacionales graves;

Recordando las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en los últimos cincuenta años en Turquía, muchas de las cuales han sido objeto de decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura y de Desapariciones Forzadas, **entre ellas:**

- La ejecución extrajudicial de unas diez mil personas civiles;
- la desaparición forzada de unas cinco mil personas detenidas;
- la destrucción y el desalojo forzoso de decenas de miles de aldeas por las fuerzas de seguridad turcas en la región kurda;
- el uso sistemático de la violación sexual y la tortura contra el pueblo kurdo;
- el acoso judicial contra actores de la sociedad civil y partidos políticos de la oposición;
- el cierre de las organizaciones de derechos humanos por parte del Gobierno, tal y como han documentado la FIDH, el IHD y el TIHV en sus informes publicados en 2022 y 2023;
- la detención arbitraria de cargos electos de partidos prokurdos, entre otros el copresidente del HDP (Partido Democrático Popular), Selahattin Demirtas y su copresidenta, Figen Yuksekdag, de miembros del Parlamento y de alcaldes/as;

Acogiendo con satisfacción las recientes negociaciones entre Ocalan y el Gobierno durante el reciente proceso de paz y la decisión del PKK de disolverse, marcada por la ceremonia de desarme celebrada el 11 de julio de 2025 en la Región Federal del Kurdistán, en la que el PKK destruyó sus armas, y el llamamiento de Abdullah Ocalan para poner fin al conflicto armado y comenzar una nueva lucha por una solución pacífica y democrática de la cuestión kurda;

Acogiendo con satisfacción el nombramiento de la IHD (Asociación de Derechos Humanos), la TIHV (Fundación Turca de Derechos Humanos) y la OHD (Asociación de Abogados Libertarios) como delegación de derechos humanos para entregar el inventario de las armas destruidas por un grupo de militantes del PKK, que las quemaron en una ceremonia pública el 11 de julio de 2025;

Exigiendo que se garantice legalmente la misión de la mencionada delegación;

Acogiendo con satisfacción la carta de 25 de julio de 2025 de las premios Nobel de la Paz Jody Williams y Shirin Ebadi, en nombre de 88 premios Nobel, en apoyo del proceso de paz y sociedad democrática iniciado por Abdullah Ocalan, encarcelado en la isla de Imrali desde el 15 de febrero de 1999;

Acogiendo con satisfacción la creación de una comisión especial integrada por 51 miembros del Parlamento turco de todos los partidos políticos, encargada de proponer reformas legales para apoyar el proceso de paz;

Pide al Gobierno de Turquía que:

- **Adopte** una nueva Constitución que reconozca formalmente la identidad kurda y garantice los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales del pueblo kurdo;
- **Reforme la legislación para garantizar sólidas salvaguardias jurídicas** para la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación;
- **Defienda** la independencia judicial y fortalezca las instituciones de control democrático;
- **Reconozca públicamente** el papel esencial de la sociedad civil y las personas defensoras de los derechos humanos en la defensa de los derechos humanos y los procesos de consolidación de la paz;
- **Libere a** todas las personas encarceladas por motivos políticos y enfermas que se encuentren en prisión en relación con la cuestión kurda aún no resuelta;
- **Reforme** el Derecho Penal turco, en particular la Ley Antiterrorista y la Ley de Seguridad, para eliminar las prácticas discriminatorias y garantizar la igualdad de trato ante la ley, así como la compatibilidad con el Convenio Europeo de Derechos Humanos;
- **Aplique de manera rápida, eficaz y completa** las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional turco, de conformidad con los principios del Estado de derecho, la legalidad, el recurso efectivo y el derecho a un juicio justo;
- **Libere** a las personalidades políticas kurdas de la oposición, los miembros del Parlamento y alcaldes/esas, las personas defensoras de los derechos humanos, periodistas y activistas en detención por sus actividades legales en defensa de los derechos humanos y la democracia;
- **Reconozca y apoye a** la sociedad civil como actor clave en los esfuerzos de verdad y reconciliación, que son esenciales para una paz duradera;
- **Establezca** una comisión de la verdad, abra los archivos estatales al escrutinio independiente y documente los testimonios de las víctimas;
- **Reconozca** el papel esencial de las mujeres en la consolidación de la paz y **garantice** su participación plena y en igualdad de condiciones en dicho proceso de paz;
- **Restablezca** a los alcaldes y alcaldesas elegidos/as democráticamente en los municipios kurdos y **ponga fin a la práctica** de sustituir a estas personas por administradores/as designados/as por el Gobierno, lo que socava derechos electorales como el derecho al voto, el derecho a elecciones libres y justas y el derecho a la participación política;

Pide a los mecanismos internacionales y regionales que:

- **Condenen todos los ataques y el acoso judiciales** contra personalidades políticas, activistas y personas defensoras de los derechos humanos kurdos, y pidan la liberación de las personas detenidas arbitrariamente;

- **Expresen su firme apoyo** al proceso de paz y promuevan la coordinación entre los mecanismos nacionales, regionales e internacionales con el fin de reforzarlo;
- **Movilicen** al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y al Consejo de Europa para que supervisen estrechamente la situación y el cumplimiento por parte de Turquía de sus obligaciones internacionales y regionales en materia de derechos humanos, y realicen un seguimiento de su aplicación;
- **Pidan** al Comité de Ministros del Consejo de Europa que haga un seguimiento de la aplicación de las sentencias del TEDH relativas a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica y a los derechos electorales democráticos en relación con la cuestión kurda;
- **Pidan** a la Unión Europea y a sus Estados miembros que apoyen públicamente el proceso de paz y dejen claro que los avances en materia de derechos humanos, democracia y Estado de Derecho, así como el compromiso genuino de encontrar una solución democrática y pacífica a la cuestión kurda, son requisitos previos para profundizar la cooperación con Turquía en ámbitos políticos de primer orden, como el comercio, las aduanas y la liberalización de visados.